

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2127-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2127

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	617,674.3
Muestra Auditada	554,580.4
Representatividad de la Muestra	89.8%

Al Gobierno del Estado de Yucatán se le asignaron 732,378.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán transfirió 183,094.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 549,283.6 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 85,044.1 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 16,653.4 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 2140 practicada a la Universidad Autónoma de Yucatán, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Yucatán fue de 617,674.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 532,630.2 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Básica y de Infraestructura Física Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 85,044.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 554,580.4 miles de pesos, que representaron el 89.8% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universe selected A=	Federal resources transferred to the Secretary of Administration and Finance of the State of Yucatán ^{1/}				Remaining resources (F)
	Social Assistance (B)	Educational infrastructure			
		Total infrastructure C=D+E	Basic (D)	Higher and superior media (E)	
617,674.3	392,656.2	139,974.0	107,435.8	32,538.20	85,044.1

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Yucatán.

NOTA: ^{1/}No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Número 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024	
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2017, con fecha de última actualización el 30 de enero de 2018.	El instituto no dio a conocer al personal del instituto el código de conducta en el ejercicio fiscal 2024.
El instituto contó con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán expedido el 30 de enero de 2019.	El instituto no solicitó al personal la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética y el código de conducta durante el ejercicio fiscal 2024.
El instituto contó con un código de conducta con fecha de última actualización el 30 de junio de 2022.	El instituto careció de un comité en materia de auditoría interna.
El instituto estableció un procedimiento para vigilar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del instituto.	El instituto careció de un comité en materia de obra pública.
El instituto contó con el comité de control interno instalado el 27 de diciembre de 2018.	
El instituto contó con el Comité de Administración de Riesgos instalado el 13 de mayo de 2019	
El instituto contó con los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2017, con fecha de última actualización el 30 de enero de 2018.	
El instituto contó con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con bienes muebles del instituto, con fecha de última actualización el 11 de noviembre de 2024.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El instituto contó con un manual general de organización de fecha 26 de febrero de 2021, así como para cada una de sus áreas, en donde se estableció su estructura orgánica y sus funciones, sus facultades y atribuciones, la dependencia jerárquica y la delegación de funciones. El instituto contó con un estatuto orgánico para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. El instituto contó con un manual de procedimientos emitido el 20 de julio de 2020 para la administración de los recursos humanos. El instituto contó con un catálogo de puestos y tabulador de sueldos con fecha de última actualización el 30 de enero de 2024. El instituto contó con un programa anual de capacitación para el personal del instituto de fecha 10 de enero de 2024.	
Administración de Riesgos	
El instituto contó con las Reglas de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del Instituto de fecha 25 de abril de 2022 El instituto contó con la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, publicada el 30 de enero de 2018 en el Diario Oficial del Estado. El instituto informó al titular del instituto la situación de los riesgos y su atención, mediante el informe anual de resultados de fecha 19 de diciembre de 2024.	El instituto careció de un plan estratégico en el que se establecieran sus objetivos y metas. El instituto careció de indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos y metas.
Actividades de Control	
El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas tales como software de contabilidad y productividad administrativa inteligente de nómina y contabilidad, software especializado en la gestión de proyectos de construcción, un sistema de Información logística y de bienes y un Sistema de Control diseñado para optimizar procesos internos. El instituto contó con una política de seguridad para sistemas informáticos y de comunicación, con fecha de última actualización el 26 de febrero de 2024. El instituto contó con el Plan de Contingencia de los Sistemas Informáticos Institucional.	El instituto careció de un comité de tecnologías de información y comunicaciones. El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
Información y Comunicación	
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable, y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
El instituto elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados mediante los buzones de quejas y sugerencias o mediante la página de internet. El instituto realizó autoevaluaciones de control interno de los procesos sustantivos y adjetivos del instituto. El instituto realizó auditorías externas en el último ejercicio fiscal.	El instituto no realizó auditorías internas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 549,283.6 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Física Educativa Media Superior y de Infraestructura Física Educativa Superior; sin embargo, en la cuenta bancaria del componente de Infraestructura Física Educativa Básica se recibieron recursos provenientes de la cuenta bancaria de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por lo que la cuenta bancaria no fue específica.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-30/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 532,630.2 miles de pesos; además, se observó que transfirió a la Universidad Autónoma de Yucatán 16,653.4 miles de pesos.

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en una cuenta bancaria productiva y

específica por 85,044.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 7.2 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 549,283.6 miles de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de los cuales 16,653.4 miles de pesos fueron asignados a la Universidad Autónoma de Yucatán, lo cual dio como resultado un importe de 532,630.2 miles de pesos, destinados a los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior; adicionalmente, se registraron rendimientos financieros por 618.1 miles de pesos, de los cuales 35.1 miles de pesos correspondieron a la Universidad Autónoma de Yucatán, y quedó un importe de 583.0 miles de pesos; asimismo, registró los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 85,044.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 7.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán registraron contablemente las erogaciones por 530,039.7 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán no contó con la totalidad de los registros presupuestales de las erogaciones del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-31/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente las erogaciones por 91,316.9 miles de pesos de los recursos de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, transfirió a la cuenta bancaria del componente de Infraestructura Física Educativa Básica 6,391.6 miles de pesos y a otras cuentas 225.3 miles de pesos, de los cuales no acreditó con la documentación justificativa y comprobatoria la aplicación de los recursos a objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la que acreditó la aplicación de los recursos por 6,391,591.88 pesos y el reintegro de los 225,269.22 pesos restantes durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que solventa la observación.

9. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de los 2,958 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 500,969.7 miles de pesos, 2,954 comprobantes se encontraron vigentes y 4 comprobantes se encontraron cancelados por un monto de 677.9 miles de pesos; además, un proveedor se identificó como “no localizado”.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que de los 4 comprobantes cancelados, 2 se reexpidieron y se encontraron vigentes, y los otros 2 fueron justificados debido a la rescisión del contrato vinculado; además, se aclaró la inscripción del proveedor no localizado en el Registro Federal de Contribuyentes, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Yucatán le fueron asignados 732,378.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que recibió ministraciones directas por 549,283.6 miles de pesos equivalentes al 75.0% del importe total, de los cuales el gobierno del estado transfirió 16,653.4 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Yucatán, y resultó un monto por ejercer de 532,630.2 miles de pesos, objetos de esta auditoría en los Componentes de Asistencia Social y de Infraestructura Física Educativa.

En relación con los 532,630.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 530,909.8 miles de pesos y pagó 499,553.7 miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 530,039.7 miles de pesos, que representaron el 99.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,720.4 miles de pesos y no pagados por 870.1 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 583.0 miles de pesos, 262.3 miles de pesos se reintegraron en tiempo y 320.7 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)													
Concepto de gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Asistencia Social	392,656.2	391,949.2	707.0	391,881.2	390,414.0	1,535.2	1,467.2	68.0	391,881.2	775.0	775.0	0.0	
Infraestructura física educativa básica	107,435.8	107,069.7	366.1	106,713.7	79,529.3	27,540.4	27,184.4	356.0	106,713.7	722.1	722.1	0.0	
Infraestructura física educativa media superior	7,874.7	7,397.0	477.7	6,952.8	5,177.7	2,219.3	1,775.0	444.3	6,952.7	922.0	922.0	0.0	
Infraestructura física educativa superior	24,663.5	24,493.9	169.6	24,492.1	24,432.7	61.2	59.4	1.8	24,492.1	171.4	171.4	0.0	
Subtotal	532,630.2	530,909.8	1,720.4	530,039.7	499,553.7	31,356.1	30,486.0	870.1	530,039.7	2,590.5	2,590.5	0.0	
Rendimientos financieros	583.0	0.0	583.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	583.0	583.0	0.0	
Total	533,213.2	530,909.8	2,303.4	530,039.7	499,553.7	31,356.1	30,486.0	870.1	530,039.7	3,173.5	3,173.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por los ejecutores del gasto.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 3,173.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 262.3 miles de pesos con base en la normativa y 2,911.2 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)				
Concepto	Monto reintegrado a Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,590.5	0.0	0.0	2,590.5
Rendimientos financieros	583.0	262.3	0.0	320.7
Total	3,173.5	262.3	0.0	2,911.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura generadas por la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-33/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 391,881.2 miles de pesos para el otorgamiento de apoyos alimentarios mediante 5 programas, entre los que destacan “Atención alimentaria a grupos prioritarios”,

“Alimentación escolar modalidad caliente y fría”, “Salud y bienestar comunitario”, “Atención alimentaria en los primeros 1000 días” y “Atención a grupos prioritarios”, que en su conjunto atendieron a un total de 169,983 beneficiarios en 106 municipios.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Recursos pagados
Atención alimentaria a grupos prioritarios	119,447.0
Alimentación escolar modalidad caliente y fría	224,486.8
Salud y bienestar comunitario	4,979.3
Atención alimentaria en los primeros 1000 días	14,763.2
Atención a grupos prioritarios	28,204.9
Total	391,881.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán.

12. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 138,158.5 miles de pesos para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa que benefició a 758 centros de trabajo, de los cuales 702 correspondieron al nivel de educación básica, 51 al nivel de educación media superior y 5 al nivel de educación superior.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Centros de trabajo atendidos	Monto	Tipo de recurso
Infraestructura Física Educativa Básica*	14	9,956.2	FAM capital
Infraestructura Física Educativa Básica	688	96,757.5	FAM capital
Infraestructura Física Educativa Media Superior	51	6,952.8	FAM capital
Infraestructura Física Educativa Superior	5	24,492.1	FAM capital
Total	758	138,158.5	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información financiera proporcionada por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.

NOTA.- Recursos pagados por la Secretaría de Administración y Finanzas a nombre de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

13. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán pagó un monto de 4,060.0 miles de pesos con recursos del componente de Infraestructura Física Educativa Básica para la adquisición de 14 equipos denominados “Toi Robot” para los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial pertenecientes a la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, concepto que no cumplió con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción V, y 40, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, numeral 1, subapartado 1.1 Uso de los recursos.

2024-A-31000-19-2127-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,060,000.00 pesos (cuatro millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por aplicar recursos en conceptos que no cumplieron con los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente de Infraestructura Física Educativa Básica, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción V, y 40, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, numeral 1, subapartado 1.1 Uso de los recursos.

14. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 85,044.1 miles de pesos, que generaron 177.6 miles de pesos de rendimientos financieros, de los que 7.2 miles de pesos correspondieron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán y 170.4 miles de pesos al Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 de ejercicios fiscales anteriores por 48,299.3 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 133,521.0 miles de pesos, de los cuales pagó al 31 de diciembre de 2024 un monto de 93,119.5 miles de pesos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se observó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán, se verificó que los contratos números DIF/248/2024, DIF/249/2024 y DIF/332/2024 se adjudicaron mediante licitación pública; sin embargo, del contrato número DIF/456/2024 no se presentó la evidencia de la adjudicación directa correspondiente a la adquisición de alimentos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-34/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones con números de contrato DIF/248/2024, DIF/249/2024, DIF/332/2024 y DIF/456/2024, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán, correspondientes a la “Adquisición y distribución de barras de cereales para el programa de desayunos escolares”, “Adquisición y distribución de leche para el programa de desayunos escolares en modalidad fría y caliente, así como despensas”, “Adquisición y distribución de despensas para los programas de asistencia a personas en situación de vulnerabilidad” y “Adquisición de Alimentos”, se verificó que del contrato número DIF/456/2024 relacionada con la “Adquisición de Alimentos” no se presentó la evidencia del contrato formalizado ni de la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-35/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones con números IDE-24-ADQ-LP-010, IDE-24-ADQ-LP-015, IDE-24-ADQ-LP-023 y IDE-24-ADQ-LP-024, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, se verificó que los bienes adquiridos se recibieron conforme a los plazos y especificaciones del contrato, contaron con el acta de entrega – recepción, el reporte fotográfico y la factura.

Sin embargo, del contrato número IDE-24-ADQ-LP-010, mediante la revisión física, se comprobó que no se encontraron en operación los equipos adquiridos, en específico 5 microscopios binoculares básicos, 1 agitador magnético, 1 medidor de temperatura, 1 balanza mecánica, 1 incubadora digital, 1 reflectómetro, 1 balanza analítica, 1 medidor de PH, 2 “no break”, 1 balanza compacta, 1 sistema de fuerza interrumpible “UPS”, 1 ultracongelador, 1 microscopio con tablet integrada y 11 deshumidificadores; adicionalmente, del contrato número IDE-24-ADQ-LP-024 no se encontraron en operación 3 switch Gigabit Ethernet de 48 puertos y 3 “UPS”; además, las adquisiciones del contrato número IDE-24-ADQ-LP-010 carecieron del resguardo correspondiente en el almacén.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-36/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

19. Con la revisión de 18 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, se verificó que el instituto proporcionó la documentación relativa a las convocatorias, las bases de licitación, las actas de junta de aclaraciones, las aperturas técnicas y económicas, y los fallos correspondientes; asimismo, 6 obras se adjudicaron por licitación pública y 12 por adjudicación directa; sin embargo, los contratos números IDE-24-MANT-DIRECTA-255, IDE-24-MANT-DIRECTA-256, IDE-24-MANT-DIRECTA-257 e IDE-24-MANT-DIRECTA-258 se fraccionaron, por lo que se debieron adjudicar mediante el procedimiento de invitación a por lo menos tres personas.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-37/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de 18 expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, se verificó que las obras no se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-2127-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a los Registros Federales de Contribuyentes EPC1106209T5, ADC2109293H1, EEY180806NLA, CON0805155CA, EMT1310107X6, DER1604082P1, AQU070730D6 y CMR080627IYA, denominados Estructuras, Puentes y Caminos, S.A. de C.V., Alekaim Diseños y Construcción, S. de R.L. de C.V., EDIYUC Edificaciones Yucatán, S.A. de C.V., CONSENDI, S.A. de C.V., Estructuras Metálicas Titán, S. de R.L. de C.V., Desarrollo de Espacios Recreativos, S.A. de C.V., Aqua Lux, S.A. de C.V., y Construcciones y Materiales Ramirez, S.A. de C.V., respectivamente, y a cuatro personas físicas, por no registrar las obras públicas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. Con la revisión de 18 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, se verificó que las obras se ampararon mediante los contratos debidamente formalizados; sin embargo, de 12 obras públicas con contratos números IDE-24-MANT-DIRECTA-072, IDE-24-MANT-DIRECTA-187, IDE-24-MANT-DIRECTA-220, IDE-24-MANT-DIRECTA-233, IDE-24-MANT-DIRECTA-247, IDE-24-MANT-DIRECTA-254, IDE-24-MANT-DIRECTA-255, IDE-24-MANT-DIRECTA-256, IDE-24-MANT-DIRECTA-257, IDE-24-MANT-DIRECTA-258, IDE-24-MANT-DIRECTA-259 e IDE-24-MANT-DIRECTA-260 el instituto no presentó la evidencia del cumplimiento de la garantía de defectos y vicios ocultos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-39/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

22. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

23. Con la revisión de la información contenida en los padrones de beneficiarios entregados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán, así como la confrontación con las bases de datos de la Secretaría de Salud, de la Clave Única de Registro de Población, del Registro Nacional de Población y de la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, se comprobó que se entregaron apoyos por 4,975.2 miles de pesos a 1,010 beneficiarios identificados como decesos en los programas de alimentación denominados “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría”, “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días” y “Atención a Grupos Prioritarios” y a 1,181 beneficiarios que no cumplieron con el rango de edad establecido para recibir apoyo alimentario escolar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.

2024-A-31000-19-2127-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,975,178.81 pesos (cuatro millones novecientos setenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar la entrega de apoyos a 1,010 beneficiarios identificados como decesos en los programas "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios", "Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría", "Programa de Salud y Bienestar Comunitario", "Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días" y "Atención a Grupos Prioritarios" y a 1,181 beneficiarios que no cumplieron el rango de edad establecido para recibir apoyo alimentario escolar, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.

24. Con la revisión del nombre y la Clave Única de Registro de Población del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de Asistencia Social proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 1,155 claves del programa “Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría” no se encontraron en la matrícula de los alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprendieron el ejercicio fiscal 2024; además, se identificaron 853 claves con estructura incorrecta y 1,219 con inconsistencias en los programas denominados “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Fría”, “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días” y “Atención a Grupos Prioritarios”.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-40/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Con la revisión del padrón de beneficiarios de los programas de alimentación “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Alimentación Escolar en su Modalidad Caliente y Fría”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días” y “Atención a Grupos Prioritarios” proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán, así como de la base de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que los beneficiarios observados con alguna irregularidad en otro ejercicio fiscal se identificaron como activos en el padrón de beneficiarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-41/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,035,178.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regula la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 554,580.4 miles de pesos, que representó el 89.8% de los 617,674.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán, de los cuales 532,630.2 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados de manera directa del Fondo de Aportaciones Múltiples y 85,044.1 miles de pesos a los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 530,909.8 miles de pesos y pagó 499,553.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 530,039.7 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,720.4 miles de pesos y no pagados por 870.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 583.0 miles de pesos, 262.3 miles de pesos se reintegraron en tiempo y 320.7 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,035.2 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

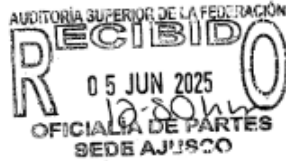
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número XVII-SCG-759/DAF-500-VA/2025 del 02 de junio de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 20 y 23 se consideran como no atendidos.



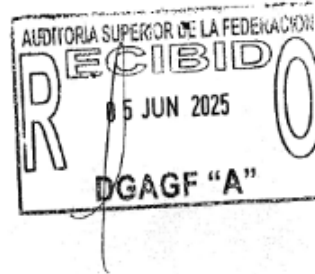
Mérida, Yucatán a 02 de junio de 2025
DESPACHO DE LA C. SECRETARÍA
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: XVII-SCG-759/DAF-500-VA/2025
Asunto: Se notifican acuerdos de inicio de investigación
de la Auditoría número 2127, Cuenta Pública 2024.
FAM

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
PRESENTE

En atención al acta número 2024-2127-002 de la reunión virtual para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, que se derivaron de la auditoría 2127 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copias certificadas de los oficios núm. DAJIA/INV/CIRC/32/2025 y DAJIA/INV/MCHD/32/2025 signados respectivamente por la Lic. Claudia Ivette Rivera Carballo, Contralor Interno y M.A.P. María Candelaria Hu Dzib, Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa "A", ambas adscritas a la Dirección de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría General, por medio de los cuales se notifican los inicios de investigación de los resultados siguientes referentes a la auditoría antes mencionada:

2127 - "Fondo de Aportaciones Múltiples".

Número de expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-30/2025	3
DAJIA/INV/ASF-31/2025	13
DAJIA/INV/ASF-32/2025	17
DAJIA/INV/ASF-33/2025	18
DAJIA/INV/ASF-34/2025	26
DAJIA/INV/ASF-35/2025	29
DAJIA/INV/ASF-36/2025	31
DAJIA/INV/ASF-37/2025	33
DAJIA/INV/ASF-38/2025	34
DAJIA/INV/ASF-39/2025	35
DAJIA/INV/ASF-40/2025	40
DAJIA/INV/ASF-41/2025	41



De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México
contraloria.yucatan.gob.mx



SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

C.P. Fanny Christell Caraveo Peralta
Secretaría de la Contraloría General

C.c.p. Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech. - Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales de la Secretaría de la Contraloría General.

C.c.p. Mtro. Jose Arturo Lozano Enriquez. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A".

C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría General.

C.c.p. Lic. Juan Antonio Soler Jaramillo - Encargado de la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría General.

FCCP/RPCP/CA/RAFC/colad/gulf

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204 T +52 (999) 930 3800 Mérida, Yuc. México
contraloria.yucatan.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garantizaron el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y los remanentes del fondo 2024; asimismo, que se abrió una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que la documentación original justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y los contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento de los artículos 32-D y 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de la Familia, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción V, 40, y 49, párrafos cuarto, fracción II, y último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, numeral 1, subapartado 1.1 Uso de los recursos.

del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008 y 5 A de la Ley del Seguro Social, artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.